



**NUNCA MÁS**  
FURUKAWA



Quito, 21 de mayo de 2020

Doctor  
Juan Carlos Zevallos López  
**MINISTRO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR**

CC.

Luis Arturo Poveda Velazco  
**MINISTRO DE TRABAJO DEL ECUADOR**

Cecilia Chacón  
**Secretaría de Derechos Humanos**

Freddy Carrión  
**Defensor del Pueblo del Ecuador**

Paola Onofa  
**National Human Rights Advisor**

En su despacho,

Reciba un atento saludo de quienes conformamos el **Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más**, una alianza de organizaciones de la sociedad civil que respalda el proceso organizativo que llevan a cabo las familias, la gran mayoría afrodescendientes que han vivido y trabajado en los campamentos de las haciendas de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador. Como debe ser de su conocimiento, por casi 6 décadas en condiciones de vida indignas y miserables que han configurado un sistemático proceso de servidumbre de la gleba, una de las formas contemporáneas de esclavitud prohibida tanto por estándares internacionales de derechos humanos como por la propia Constitución del Ecuador.

Los trabajadores expuestos a estas condiciones en el contexto actual de pandemia, enfrentan un triple riesgo de vulnerabilidad. Se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza, sus condiciones de trabajo precarias y de explotación se han agudizado por la falta de control, y existen varias personas contagiadas por COVID-19 y con síntomas, todo lo cual pone en riesgo la vida y salud de centenares de trabajadores.

**Antecedentes**



**NUNCA MÁS**  
FURUKAWA



El Ministerio de Salud Pública del Ecuador fue una de las primeras instituciones del Estado Ecuatoriano que en el año 2018 tuvo conocimiento de la situación de cientos de familias que durante casi 6 décadas han vivido y trabajado en las haciendas de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador cosechando fibra de abacá, producto no alimentario y cuyo destino exclusivo es la exportación.

Durante los años 2018 y 2019, la Institución a su cargo participó de la mesa interinstitucional que convocaba en ese entonces la Secretaría Nacional de Gestión de la Política (ahora parte del Ministerio de Gobierno); participó en la inspección realizada por el Ministerio del Trabajo el 20 de noviembre de 2018 realizada en 11 campamentos ubicados en la provincia de Santo Domingo y, a partir de la presentación pública del Informe de Verificación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador de 18 de febrero de 2019, el Ministerio de Salud Pública realizó las siguientes actividades, de acuerdo a sus competencias y tal como lo constató la Defensoría del Pueblo del Ecuador en el Informe de Seguimiento emitido de 5 de abril de 2019:<sup>1</sup>

1. Brindaron atención médica a las personas que trabajaban en los campamentos ubicados dentro de las haciendas de Furukawa en ese momento y habían elaborado un registro actualizado con el número de pacientes.
2. El viernes, 8 de marzo de 2019, hace más de un año ya, participó en una nueva inspección integral a los campamentos dentro de las haciendas de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador ubicados en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas (cantón Santo Domingo), Los Ríos (cantón Buena Fe) y Esmeraldas (cantón Quinindé), con el objetivo de completar la información que se había levantado el 20 de noviembre del año anterior durante la inspección laboral. En dicha visita, se había realizado una brigada integral de salud con los siguientes resultados:
  - a. La brigada contó con especialistas de primer nivel de salud: médicos generales, enfermeras, técnicos de atención primaria en salud y psicólogos, conformando un equipo de 27 personas.
  - b. En Los Ríos visitaron 14 campamentos, atendiendo a 285 pacientes. Otros 9 campamentos en Santo Domingo atendiendo a 97 pacientes y 2 campamentos en Esmeraldas atendiendo a 21 pacientes. En total, 25 campamentos y 403 personas en total, todas viviendo y trabajando en condiciones miserables dentro de las haciendas de Furukawa.
  - c. En dicha visita se habían verificado a 47 niños menores de cinco años a quienes se les brindó atención con un especialista e inmunizaciones, aplicación de vacunas, entrega de vitaminas y medicamentos en caso de requerirlo. Se encontró 6 mujeres

<sup>1</sup> Ambos informes están disponibles en: <https://www.furukawanuncamas.org/documentacion>.



**NUNCA MÁS**  
FURUKAWA

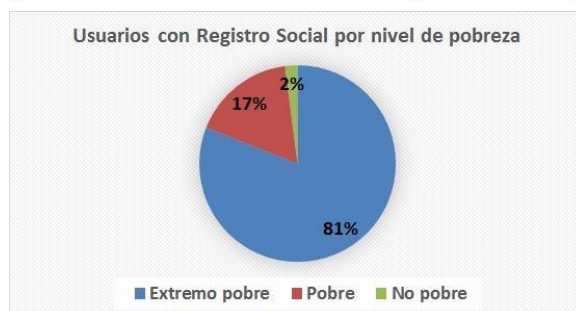


embarzadas, 20 personas con enfermedades crónicas transmisibles, 4 personas con discapacidad.

En este contexto, es relevante para efectos de esta comunicación mencionar que el 24 de abril de 2019, una delegación de 30 trabajadoras y trabajadores afectados por la Empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, mantuvieron una reunión con la ex Ministra de Inclusión Económica y Social, Berenice Cordero, en su despacho. Ella hizo una presentación a las familias sobre todas las actuaciones que ese Ministerio había realizado a esa fecha e informó que dentro de las haciendas de la empresa Furukawa se habían realizado un total de 294 registros sociales.<sup>2</sup>

En dicha reunión, la Ministra informó que, del procesamiento del registro social realizado se había concluido que un total de 238 familias vivían en ese momento en situación de extrema pobreza (81%); otras 50 familias en condición de pobreza (17 familias); y sólo 6 familias estarían por encima de la línea de pobreza (2%). Dicho de otro modo, 8 de cada 10 familias que vivían y trabajaban dentro de los campamentos percibían, según los datos del INEC disponibles a septiembre de 2019,<sup>3</sup> un ingreso mensual familiar per cápita menor a USD 47,90 (a saber, un 12% del SBU); y las otras 2 de esas 10 familias un ingreso menor a USD 84,99 (un 22% del SBU).

Pobreza	Total
Extremo pobre	238
Pobre	50
No pobre	6
<b>Total</b>	<b>294</b>



Fuente: Registro Social, información entregada por el MIES.

<sup>2</sup> Según la propia información publicada por el MIES, el Registro Social incluye una base de datos de información social que permite identificar a los beneficiarios de los distintos programas sociales del Gobierno Nacional. Se recopila información de los grupos poblacionales en situación de pobreza extrema, para enfocar mejor los esfuerzos gubernamentales y garantizar los derechos de los ecuatorianos. Y SENPLADES resalta que el Registro Social es una herramienta absolutamente básica para la toma de decisiones de políticas públicas adecuadas, acorde a la realidad nacional. Información disponible en: <<https://www.planificacion.gob.ec/senplades-y-mies-analizaron-los-avances-y-retos-del-proyecto-registro-social/>>.

<sup>3</sup> La encuesta de pobreza por ingresos disponible más cercana a la fecha de la reunión con la ex Ministra.



**NUNCA MÁS**  
FURUKAWA



Sin embargo, y pese a que el Ministerio del Trabajo el 18 de febrero suspendió todas las actividades de la empresa Furukawa por verificar intermediación, precarización laboral y trabajo infantil, como debe ser de su conocimiento, en abril de 2019 (hace más de un año ya) autorizó a la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador a reabrir sus operaciones después el pago de multas y la presentación de un supuesto plan para garantizar derechos laborales, lo cual provocó tres escenarios distintos para estas familias empobrecidas. Escenarios que en ningún caso han significado mejorar su situación, al contrario, en la mayoría de los casos la ha agravado:

- 1) Con la apertura, la empresa decidió demoler varios de los campamentos que había construido hace décadas en las haciendas, lo que constituyó un desalojo arbitrario de varias familias que aún permanecían en los campamentos, único lugar de residencia que tenían. Hecho grave que, sin lugar a dudas, aumentó la vulnerabilidad que ya enfrentaban al tener que buscar un sitio donde vivir sumado a la falta de ingresos económicos desde que cerró la empresa.
- 2) Ante la difícil situación económica, otras familias han vuelto a trabajar para la empresa, ya sea por la suscripción de un comodato de una hacienda con el representante de varios trabajadores (Walter Sánchez) o sea a través de la firma de contratos laborales con algunos de ellos de manera directa, por lo que nuevamente están viviendo dentro de los campamentos y continúan cosechando abacá para la empresa, sin haber cambiado las condiciones en las que lo hacían (sin agua, sin luz eléctrica, sin saneamiento ambiental, hacinados).
- 3) Y un tercer grupo de familias que decidieron permanecer organizadas dentro de los campamentos de las haciendas, en especial dentro del kilómetro 42, su único lugar de residencia y desde donde sostienen tanto la acusación particular que presentaron contra la empresa dentro de una investigación penal abierta de oficio por la Fiscalía General del Estado; así como la demanda de acción de protección de sus derechos humanos que han propuesto para conseguir la reparación integral.<sup>4</sup> Grupo al que apoyamos desde el Comité de Solidaridad y que motiva el presente oficio.

Este último grupo enfrenta las peores condiciones sociales y económicas, al no contar con ingresos económicos estables y al recibir constantes hostigamientos por parte de la Empresa, uno de ellos ocurrido con apoyo de miembros de la Policía Nacional el 10 de marzo de este año, que derivó en que el 12 de marzo un Juez Constitucional de Santo Domingo les otorgara medidas cautelares que dispusieron tanto a la empresa como a la Gobernación y a la Policía Nacional “abstenerse de realizar cualquier tipo de desalojo en las haciendas de la propiedad de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador”.

<sup>4</sup> En ambos casos, el equipo jurídico del Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más, los representa judicialmente en ambos procesos.



**NUNCA MÁS**  
FURUKAWA



Previamente, estas familias ya fueron beneficiadas por medidas cautelares otorgadas por un Juez de Garantías Penales dentro de la investigación previa en curso.

## La pobreza que aumenta el riesgo frente al COVID-19

En el contexto de la actual emergencia sanitaria derivada de la pandemia global del virus covid-19 y las consecuentes y necesarias medidas de distanciamiento social y permanencia en nuestros domicilios, la realidad de las familias campesinas afectadas por la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador implica una serie de dificultades adicionales que agravan aún más la situación previa de extrema pobreza y pobreza en la que ya vivían.

Al día 16 de mayo de 2020, la Provincia de Los Ríos registró 1,179 casos confirmados de covid-19; en Santo Domingo, 558; y en Esmeraldas, otros 417, según la infografía No. 79 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. Y en los cantones Santo Domingo, Buena Fe y Quinindé (dónde se encuentran las haciendas de Furukawa) se registran un total de 646 casos, según esa misma fuente.<sup>5</sup>

En respuesta al crecimiento de casos, como es de conocimiento público, rige desde el 11 de marzo la declaratoria de Estado de Emergencia del Ministerio de Salud y la declaratoria de Estado de Excepción en todo el territorio nacional desde el 16 de marzo de 2020, con un toque de queda que se extiende desde las 14:00 a las 5:00 del siguiente día, con la finalidad de prevenir y disminuir la tasa de contagio en los distintos cantones del país. Estado de excepción que ha sido renovado por el Presidente de la República el viernes pasado. Medidas que si bien han sido adoptadas para enfrentar la pandemia, sus efectos ocurren en una grave situación nacional de pobreza, cuya mayor incidencia sucede en el sector campesino y rural del Ecuador.

Según la ENEMDU a diciembre de 2019, la extrema pobreza en el sector rural era del 18,7% y la pobreza del 41.8%, con una severidad del 10%; mientras que la pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) fue del 61.6%.<sup>6</sup> Adicionalmente, de acuerdo a los principales resultados de la ENEMDU acumulada de 2019, en Santo Domingo la pobreza y extrema pobreza por ingresos es de 18.8% y 4.2% mientras que por NBI fue de 35.4%. En Los Ríos, la pobreza y extrema pobreza por ingresos fue 27.2% y 7.3% mientras que por NBI alcanzó el 49.1%. Y en Esmeraldas, la pobreza y extrema pobreza por ingresos fue de 41.6% y 13.4% mientras que por NBI llegó a 53,8%.

En consecuencia, es relevante y oportuno alertar a usted señor Ministro que, de acuerdo a los resultados del registro social realizado el año anterior, **la situación de las familias que han vivido y trabajado en las haciendas de la empresa Furukawa ya eran gravísimas e incluso superiores a los**

<sup>5</sup> Infografía disponible en el link: <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/INFOGRAFIA-NACIONALCOVI-19-COE-NACIONAL-06042020-10h00.pdf>

<sup>6</sup> Resultados de la ENEMDU a diciembre de 2019, disponibles en: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inc/POBREZA/2019/Diciembre-2019/201912\\_PobrezayDesigualdad.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inc/POBREZA/2019/Diciembre-2019/201912_PobrezayDesigualdad.pdf)



**NUNCA MÁS**  
FURUKAWA



**promedios nacionales y provinciales de pobreza en el sector rural a finales 2019**, dos meses antes de la confirmación del primer caso de covid-19 en el Ecuador.<sup>7</sup>

A eso debe sumarse que, según la información presentada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en la referida reunión de abril de 2019, de la ficha de vulnerabilidad levantada el 8 de marzo de ese año, se concluyó que: a) El 59,3% de los registrados eran hombres y el 40,7% mujeres; b) Se registraron 168 niñas, niños y adolescentes y 61 personas mayores de 45 años, 9 de ellas de más de 65 años de edad; y c) 5% de las personas registradas tienen alguna discapacidad. Bien se sabe que uno de los mayores impactos provocados por la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador es la situación de trabajo infantil y de personas adultas mayores que vivían y trabajan para la empresa y son víctimas de accidentes laborales graves que incluyen cortes y mutilaciones de extremidades.

#### **Hechos:**

Nos llama la atención en primer lugar que la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador siga trabajando de manera libre cuando la fibra de abacá no es un producto comestible y, por lo tanto, no es esencial en estos momentos. Es inadmisibles que una empresa que cosecha esta fibra natural que sirve para hacer bienes inertes trabaje haciendo caso omiso de las órdenes de quedarse en casa, de estado de excepción y toque de queda, pero aún más incomprensible es que obligue algunos de sus trabajadores a realizar sus labores en condiciones de inseguridad, por lo que la propia empresa estaría aumentando de manera innecesaria el riesgo de contagio a cientos de sus trabajadoras y trabajadores.

De acuerdo a información proporcionada por un trabajador de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador (protegemos su identidad para evitar represalias de la empresa en su contra) se conoce que ante la crisis sanitaria que atraviesa el Ecuador, la empresa no tomó ninguna medida para precautelar la salud de los trabajadores/as y sus familias. En su defecto, para mantener el nivel de producción de fibra de abacá, la empresa transporta a sus empleados/as en buses y/o camiones, esto, sin respetar el distanciamiento social, en este sentido el trabajador) afirma que: *“en el camión vamos de 25 a 30 personas, no hay espacio para estar distanciados”*.

Además, la empresa no les provee de mascarillas, guantes, y, al interior de la mayoría de las haciendas no hay agua potable para beber, mucho menos para lavarse las manos con jabón. Según versiones de los trabajadores entrevistados únicamente en la hacienda ubicada en el km. 37 de la vía Quevedo – santo Domingo, matriz de la empresa Furukawa, existe agua potable y controles a la entrada y salida, cosa que no existe en las demás haciendas. Según versión de los trabajadores: *“cuando nosotros salimos de trabajar nos lavamos el cuerpo en el agua sucia del estero, comemos el almuerzo con las manos sucias”*.

<sup>7</sup> El primer caso de covid-19 se confirmó en Guayas el 29 de febrero de 2019.



**NUNCA MÁS**  
FURUKAWA



En segundo lugar, de acuerdo al monitoreo telefónico que realizamos de manera constante, tenemos información de que trabajadoras y trabajadores, cuyos ingresos dependen de dicha actividad, en los últimos días, han exigido con plantones en los exteriores de la empresa (en particular en la hacienda ubicada en el Km 37 de la vía Quevedo – Santo Domingo) y en las afueras del que esta les provea el equipamiento de protección personal y se les realice de manera gratuita pruebas de covid-19 [estas últimas se les pretende cobrar a los trabajadores]. El día lunes 18 de mayo un grupo de personas que laboran en la hacienda del km 30 de la vía Quevedo – Santo Domingo, decidieron parar las actividades productivas como manera de reclamo por la inseguridad en lo que trabajan.

Ellos exigen que se les permita saber su estado de salud en este tiempo de pandemia, cuyos costos no deberían ser trasladados a las y los trabajadores. Sin embargo, de la versión de los trabajadores conocemos que la empresa está realizando “préstamos” de \$150,00 dólares, para que los trabajadores/as accedan a una prueba de COVID-19, este dinero sería descontado en las subsiguientes quincenas.

Según versión de los propios trabajadores, conocemos que el día martes 19 de mayo, en la hacienda ubicada en el Km 30 vía Quevedo – Santo Domingo, se presentó personal administrativo de Furukawa, para ofrecer como medida preventiva, la instalación de una bomba para fumigar a las personas a la entrada y salida de la hacienda. A pesar de que, esta “medida preventiva” no es garantía de nada, si genera una sensación de falsa seguridad y puede provocar afectaciones a la salud humana. Se debe tener en cuenta que la mayor parte del trabajo en Furukawa se desarrolla dentro de las plantaciones y en equipos; es decir, no existe la posibilidad de desarrollar la modalidad de teletrabajo.

En tercer lugar, estas protestas han incrementado en tanto se tiene información de 4 casos confirmados de covid-19 dentro de la compañía. Una persona que trabaja en la hacienda del kilómetro 33 de la vía Quevedo – Santo Domingo, ha dado positivo para una prueba de covid-19 y los miembros de su familia (3 personas) presentarían síntomas asociados a la enfermedad. Otras dos personas han dado positivo para las pruebas de covid-19 en el campamento CEPROA 2. Y una persona más en la hacienda ubicada en el kilómetro 30 de la misma vía, que se desempeñaba como jefe de campo. En este último caso, en la misma hacienda se sospecha que al menos 25 trabajadores/as tienen síntomas del virus, entre ellas dos choferes que tuvieron contacto con más de 40 trabajadores/as de la empresa. Todos estos lugares son haciendas donde trabajan decenas de personas para la empresa cosechando abacá.

En cuarto lugar, debido a las condiciones de aislamiento y la falta de control de las autoridades competentes, conocemos que la empresa no solo está exponiendo a sus trabajadores y trabajadoras a un contagio de COVID-19, sino que también aprovecha la crisis sanitaria para explotarlos aún más, pues, habitualmente las actividades en el campo empezaban a las 05:00 y concluían a la 13:00. Sin embargo, en la actualidad el transporte que retira a los trabajadores y trabajadoras de las haciendas llega a este lugar a las 17:30, lo que finalmente resulta en más de 12



**NUNCA MÁS**  
FURUKAWA



horas de trabajo, que de ser comprobado por el Ministerio de Trabajo, debería ser causal de nuevas sanciones a la empresa.

Según información recibida por los trabajadores consultados, la empresa les adeuda las utilidades del año 2019 y no todos estarían afiliados al Instituto de Seguridad Social –IESS, lo cual además de ser un incumplimiento grave a las disposiciones normativas, pone en riesgo la posibilidad de una atención en salud en los hospitales del IESS que en este momento puede salvar sus vidas.

Como usted sabe señor Ministro, los campamentos funcionan como viviendas para las familias que aún viven y trabajan en ellas. Son tan miserables las condiciones que el hacinamiento, la falta de agua y saneamiento constituyen factores que incrementan desproporcionadamente el riesgo de contagio del virus covid-19. Usted señor Ministro perfectamente conoce que la forma en que está operando la empresa y las condiciones en las que viven sus trabajadores hacen que su exposición al virus y la vulnerabilidad hagan probable un contagio de covid-19, más aún cuando ya existen casos confirmados, lo que, finalmente, se traduciría en nuevos casos que eventualmente tendrían que acudir al sistema público de salud.

En una epidemia, las medidas de prevención son más eficaces y oportunas; sin embargo, la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador ha priorizado su ganancia económica a costa de las y los trabajadores que cosechan la fibra y que no ha dejado de trabajar desde el inicio de las medidas de restricción por la pandemia.

Al respecto, es relevante recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha alertado que:

*La Comisión y su REDESCA [Relatoría de Derechos Económicos, Sociales y Culturales] toman nota de que, según información del Banco Mundial y de la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL), las personas con este origen étnico-racial reportan bajos porcentajes en activos económicos y empleos formales, coyuntura que tiende a exponerlas a situaciones de pobreza en los países de la región. Además, subrayan que dentro ese grupo, tanto **las mujeres, como las y los trabajadores rurales afrodescendientes son quienes registran las cifras de desempleo y precarización laboral más altas en comparación a la población general.***

Y, en ese sentido, la CIDH ha recomendado a los Estados a que:

**2. Garantizar a las personas afrodescendientes y comunidades tribales, el acceso oportuno a servicios de salud pública integral, incorporando un enfoque intercultural, y en ese sentido, disponer de información clara, accesible e inclusiva para esta población sobre los procedimientos médicos que se les practiquen.**

**5. Garantizar el ejercicio idóneo del derecho de consulta y consentimiento previo, libre e informado a las comunidades afrodescendientes y pueblos tribales en el periodo de duración de la pandemia**





**NUNCA MÁS**  
FURUKAWA



*del COVID-19. De ser necesario, suspender los proyectos de cualquier índole que pueden afectar a estas comunidades ante la imposibilidad de practicar los procesos de consulta.*

**6. Establecer medidas de renta básica y albergues temporales a personas afrodescendientes y comunidades tribales en condiciones de pobreza y pobreza extrema, especialmente a personas en situación de calle, viviendo en asentamientos informales y comunidades rurales, en el contexto de la pandemia del COVID-19.**

Por su parte, la Constitución establece el derecho a la salud gratuita, tanto en su dimensión preventiva como curativa, y establece un sistema de salud con competencias suficientes para atender esta grave situación.

#### **Petición:**

Por los antecedentes expuestos y fundamentados en el artículo 11, numerales 2 y 9 de la Constitución, que establece que el deber más alto del Estado es el de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que habitan en el Ecuador sin discriminación de ningún tipo; además, en ejercicio del derecho de petición, solicitamos a usted que:

1. Se garantice que las familias que viven y trabajan en los campamentos dentro de todas las haciendas de propiedad de Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador accedan a servicios integrales de salud, incluyendo el acceso a pruebas de covid-19 para determinar su estado de salud, las cuales deberán ser gratuitas o en su defecto pagadas por el empleador: la empresa Furukawa, en ningún caso por los trabajadores.
2. Que se solicite al Ministerio de Inclusión Económica y Social que agilite el registro adecuado y la entrega de los bonos a los que tienen derecho, incluido el Bono de Protección Familiar por la Emergencia de USD 60.00 que se debían entregar en los meses de abril y mayo. Nosotros remitimos una carta el 08 de abril de 2020 y mantuvimos una reunión con el Ministro Iván Granda el 10 de abril, quien manifestó que así lo harían; sin embargo, más allá de unos pocos kits alimentarios, las familias que viven y trabajan en Furukawa no han recibido estos bonos.
3. Que se solicite al Ministerio del Trabajo y al COE Nacional, por su intermedio, se considere la suspensión de actividades de la empresa Furukawa al no garantizar la salud de sus trabajadores y, al contrario, haber constituido un posible foco de contagio y el riesgo de un brote de Covid-19 en los cantones Santo Domingo, Buena Fe y Quinindé.
4. Que solicite al Ministerio de Trabajo realizar de manera urgente inspección a todas las haciendas de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador ubicadas en las provincias de Esmeraldas, Santo Domingo y Quevedo, y no solo en la hacienda ubicada en el km. 37 de la vía Quevedo – Santo Domingo, para que evidencie y confirme los hechos



**NUNCA MÁS**  
FURUKAWA



descritos anteriormente, y considere la suspensión de actividades de la empresa Furukawa, por incumplimiento a la normativa laboral nacional vigente.

5. Que se coordinen dichas acciones con los representantes de los distintos grupos de familias que aún viven en los campamentos; es decir, tanto con aquellos que aún viven ahí mientras avanzan los procesos judiciales penal y constitucional en curso y que cuentan con medidas de cautelares otorgadas en ambos procesos por la Justicia como con los representantes de las familias que aún trabajan cosechando el abacá para la empresa bajo cualquier modalidad.

Nosotras y nosotros, quienes conformamos el Comité de Solidaridad, podemos ayudar a contactar al personal del Ministerio de Salud Pública y de otras instituciones que estimen necesarias con las familias a las que apoyamos y representamos judicialmente en los casos para que se realice la brigada especial a las haciendas y campamentos de Furukawa.

Desde ya agradecemos por la atención y respuesta oportuna que se dé a la presente petición que ayudaría a sostener, en la medida de lo posible, la deteriorada situación que las familias que se atrevieron a denunciar a la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador enfrentan empobrecidas por décadas de abuso empresarial y agravadas por los efectos de la pandemia global y las medidas que se han debido tomar para enfrentarla.

Para notificaciones, las podrán realizar a la dirección de correo electrónica [patricia.carrion@cedhu.org](mailto:patricia.carrion@cedhu.org) y [elsie@cedhu.org](mailto:elsie@cedhu.org) y llamando a los números de teléfono 0996521511

Elsie Monge  
Directora Ejecutiva  
CEDHU